



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000382 de 2024



28-05-2024

Radicado ORFEO: 20241130003825

“Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a un servidor público de la UPME”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las delegadas por el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 11 de la Resolución 000058 de 2024 el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, delegó en la Secretaria General, la función de conceder, aplazar, interrumpir y reanudar vacaciones en los términos señalados en el Decreto 1045 de 1978 y las demás normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con el procedimiento interno establecido.

Que el servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación ha solicitado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del once (11) de junio hasta el dos (02) de julio del 2024.

Que mediante correo electrónico del 16 de mayo del 2024 el Jefe de Oficina Asesora de Planeación solicita se realice las gestiones necesarias para el pago de las vacaciones para no generar afectaciones en su disfrute, debido a que por inconvenientes con la plataforma Kactus las vacaciones del servidor **OLIVER QUINTERO PERDOMO** no quedaron registradas en el kactus y no se lograron pagar dentro de la nomina del mes de mayo del 2024.

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978, prevé por cada año cumplido de servicio el derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el artículo 25 del Decreto Ley ibidem, establece que la prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 301 de 2024, los empleados públicos a que se refiere el título tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada período vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación mensual que corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Que es procedente conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación, correspondiente al periodo causado del 23 de diciembre de 2022 al 22 de diciembre de 2023.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a un servidor público de la UPME"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de **vacaciones** al servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación de la UPME, correspondiente al periodo causado del 23 de diciembre del 2022 al 22 de diciembre del 2023, para ser disfrutados del **11 de junio al 02 de julio del 2024**, debiendo reintegrarse el día 03 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de liquidación de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación previo a las retenciones a que haya lugar, al servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Nombre Concepto	Base Liquidación		Valor a pagar
	Concepto - valor	Total	
I - Vacaciones disfrutadas	Salario básico \$ 6.587.097	\$ 7.014.197	\$ 5.143.746
I - Prima de vacaciones	Prima de servicios \$ 253.829 Bonificación por servicios \$ 173.271		\$ 3.507.099
I - Bonificación especial de recreación	Salario básico \$ 6.587.097	\$ 6.587.097	\$ 439.140
TOTAL A PAGAR			\$9.089.985

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar el pago a favor del servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, por valor de **NUEVE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.089.985)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1224 del 5 de enero de 2024, expedido por el GIT de Gestión Financiera.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano, al servidor público **OLIVER QUINTERO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No.83.169.069, Profesional Especializado 2028 grado 16, de la Oficina Asesora de Planeación de la UPME, así como a su jefe inmediato.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 28-05-2024



Continuación de la Resolución: "Por la cual se conceden vacaciones, se reconoce y ordena su pago a un servidor público de la UPME"

Paula Johanna Ruiz
Quintana

Secretaria General

*Elaboró: Nubia Lorena Lozano Infante
Revisó: Maria Paula Niño Guarín
Liliana Astrid Castillo Echavarría
Aprobó: Paula Johanna Ruiz Quintana*